

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Miraflores 222, Edificio Las Américas, Piso 10, Santiago

REF.: Aprueba respuestas a observaciones formuladas a las Bases Preliminares de los Estudios para la determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión aprobadas por Resolución Exenta N°754, de 2013.

RESOLUCION EXENTA N° 05

Santiago, 8 de enero de 2014

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Art. 9°, letra h) del D.L. N° 2.224 de 1978, modificado por Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al D.L. N° 2224 de 1978, y a otros cuerpos legales;
- b) Lo señalado en los Artículos 110° y 111° del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente "la Ley";
- c) Lo dispuesto en el artículo 7° y siguientes del Decreto Supremo N°144 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento para la Realización de los Estudios para la Determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión, en adelante e indistintamente "el Reglamento";
- d) Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 540 de 2 de septiembre de 2013, se ha dado cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley respecto del Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas;
- e) La Resolución Exenta CNE N°754 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba Bases Preliminares de Estudios para la determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión; y
- f) La Resolución N° 1600, de 2008 de Contraloría General de la República.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Miraflores 222, Edificio Las Américas, Piso 10, Santiago

CONSIDERANDO:

- a) Que, se debe dar curso progresivo al proceso de determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión;
- b) Que, es necesario dar cumplimiento a cada una de las etapas que establece la Ley y el Reglamento para la determinación de las Bases Definitivas de los Estudios para la determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión;
- c) Que, las empresas Chilectra S.A.; Sociedad Austral de Electricidad S.A.; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.; Sistemas de Transmisión del Sur S.A.; Transelec S.A.; Transelec Norte S.A.; Chilquinta Energía S.A.; AES Gener S.A.; Colbún S.A.; y Transnet S.A.; presentaron observaciones a las Bases Preliminares en tiempo y forma de acuerdo a lo señalado en la Ley, Reglamento y Bases Preliminares citadas en el literal e) de los vistos; y
- d) Que, corresponde acoger o rechazar fundadamente las observaciones presentadas por las empresas antes señaladas, a las bases técnicas y administrativas preliminares para la realización de los Estudios para la determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión.

RESUELVO:

Artículo Primero: Apruébase las siguientes respuestas de la Comisión Nacional de Energía, a las observaciones presentadas por las empresas Chilquinta Energía S.A.; Chilectra S.A.; Sociedad Austral de Electricidad S.A.; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.; Sistemas de Transmisión del Sur S.A.; Transelec S.A.; AES Gener S.A.; Colbún S.A.; Transnet S.A.; y Transelec Norte S.A., a las bases técnicas y administrativas preliminares para la realización de los Estudios para la determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión, cuyo texto se transcribe a continuación:

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Miraflores 222, Edificio Las Américas, Piso 10, Santiago

Artículo Segundo: Comuníquese la presente resolución a las empresas subtransmisoras, a los participantes y usuarios e instituciones interesadas a través de su envío por correo electrónico y de su publicación en la página web de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese y publíquese en el sitio web Institucional



JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía



Distribución:

1. Ministerio de Energía
2. H. Panel de Expertos
3. Empresas Subtransmisoras, participantes y Usuarios e Instituciones Interesadas
4. Gabinete Secretaría Ejecutiva, CNE
5. Departamento Jurídico, CNE
6. Departamento Eléctrico, CNE
7. Departamento Regulación Económica, CNE
8. Archivo Res. Exentas, CNE